

OPOSICIÓN TÉCNICOS DE HACIENDA (A.2)

A. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS:

❖ Primer Ejercicio: [46 temas]

- Derecho Civil. (10 temas)
- Derecho Mercantil. (8 temas)
- Derecho Constitucional y Administrativo. (14 temas)
- Economía. (14 temas)
- Prueba de Idiomas (no eliminatoria)

❖ Segundo Ejercicio:

- Contabilidad:
Plan General de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad. Operaciones del ejercicio, regularización y formulación de estados contables en empresas comerciales, sin o con sucursales, ventas al contado, a crédito, a plazos, detalles, comercio en comisión y en participación entre nacionales y con el extranjero. Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, financiación, transformación, fusión, absorción, escisión y disolución de empresas individuales y sociedades. Procedimiento concursal.
- Matemáticas Financieras:
Capitalización simple y compuesta.
Rentas, préstamos y empréstitos.
Operaciones con valores.

❖ Tercer Ejercicio: [Derecho Financiero y Tributario Español]

- Parte General y Procedimientos Tributarios (16 temas)
- Parte Especial (20 temas)

B. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- ❖ Primer Ejercicio [2 partes en una única sesión]
 - Primera Parte: [2 horas y 30 minutos]

(Civil – Mercantil – Economía – Constitucional – Administrativo)

→ Contestar por escrito un cuestionario de 24 preguntas.
Preguntas Cortas, Tipo Test, y Ejercicios Prácticos

EXCEPCIÓN → PROMOCIÓN INTERNA...
...NO realizan preguntas sobre Dº Constitucional y Administrativo
...SOLO deben contestar 20 preguntas en tiempo máximo de 2 horas
 - Segunda Parte: [1 hora]

→ Prueba de Idiomas: Inglés, Francés o Alemán.
(por escrito y sin diccionario)
- ❖ Segundo Ejercicio [4 horas]
 - Contabilidad: 4 Ejercicios.
 - Matemáticas Financieras: 1 Ejercicio.
- ❖ Tercer Ejercicio [2 partes en una única sesión]

(Derecho Financiero y Tributario)

 - Primera Parte: [3 horas]

→ *Contestar por escrito un cuestionario de 24 preguntas sobre materias incluidas en los 36 temas.*

→ *Dentro de estas preguntas, habrá varios supuestos prácticos de liquidación de impuestos y de aplicación del Derecho Tributario.*
 - Segunda Parte: [1 hora y 30 minutos]

→ Desarrollar un tema sobre Derecho Financiero y Tributario, entre 26 temas del temario.

→ En caso de aprobar las preguntas cortas, se convoca al opositor para la exposición oral –lectura– del tema escrito

C. DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS:

Se crea en 1977 el Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda Pública estructurándose en las siguientes especialidades: Gestión y Liquidación, Contabilidad, Subinspectores de los Tributos, Gestión Aduanera, Gestión Catastral y Gestión Recaudatoria.

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, en su disposición adicional vigésima octava, establece que se creará el Cuerpo Técnico de Hacienda como Cuerpo perteneciente al Grupo A2 de los previstos en la Ley 30/1984. Asimismo, establece que los funcionarios del Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública en posesión de las especialidades de Gestión y Liquidación, Gestión Aduanera, Subinspectores de Tributos o Gestión Recaudatoria, se integrarán en el Cuerpo Técnico de Hacienda; el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad del Estado integrará a los que tengan la especialidad de Contabilidad y; el Cuerpo de Gestión Catastral a los que tengan la especialidad de Gestión Catastral.

Con la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se crean los “*Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda*”, divididos de la siguiente forma:

- Cuerpo Técnico de Hacienda, adscrito a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Sus funciones serán las relativas a la gestión, inspección y recaudación del sistema tributario estatal y del sistema aduanero, adecuadas a los requisitos y pruebas para ingreso en este Cuerpo.
- Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, adscrito al Ministerio de Hacienda. Sus funciones serán las relativas a la gestión en materia de contabilidad pública, función interventora y de control financiero y auditoría en el Sector Público, así como de presupuestación, adecuadas a los requisitos y pruebas para ingreso en este Cuerpo.
- Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, adscrito al Ministerio de Hacienda. Sus funciones serán las relativas a la gestión catastral, excepto aquellas para las que sea preciso estar en posesión de título facultativo, adecuadas a los requisitos y pruebas para ingreso en este Cuerpo.
- El Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública y sus especialidades quedan extinguidos a la entrada en vigor de esta ley.

Es una Oposición del grupo A2 que tiene buenas perspectivas, tanto por la periodicidad de convocatorias, como por el número de plazas convocadas cada año. Se entra en el cuerpo con un nivel 20 y una retribución de entrada que gira en torno a 28.000 € brutos anuales

Como requisito académico es indispensable ser titulado en Grado, Diplomado Universitario o equivalente.

D. HISTÓRICO DE PLAZAS OFERTADAS:

- **OEP 2017:**
 - Plazas Libre: 358
 - Plazas Promoción interna: 130

- **OEP 2018:**
 - Plazas Libre: 81
 - Plazas Promoción interna: 130

- **OEP 2019:**
 - Plazas Libre: 439
 - Plazas Promoción interna: 130

- **OEP 2020:**
 - Plazas Libre: 423
 - Plazas Promoción interna: 130

- **OEP 2021:**
 - Plazas Libre: 334
 - Plazas Promoción interna: 220

- **OEP 2022:**
 - Plazas Libre: 415
 - Plazas Promoción interna: 220